



DECRETO N° 366 /

TEMUCO,

11 MAR. 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 26.02.2019; presentada por MALLAS PROTEKTA LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : MALLAS PROTEKTA LIMITADA
Rut : 77.505.400-K
Dirección Particular : LA CORDILLERA N°21, LAMPA.
Patente
Rol : 2-23758
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : VENTA INSUMOS AGRICOLAS Y DISTRIBUCION DE MALLAS
Código Actividad : 477.399
Dirección Comercial : NAHUELBUTA 2001, TEMUCO
Nombre Rep. Legal : LORCA VIAL MANUEL JOSÉ
Rut : 7.005.026-9
Dirección Particular : EL CEIBO N°151, SANTA CECILIA, COLINA
Rol Avalúo : 803 -5
Fecha de Solicitud : 26.02.2019
N° Solicitud : 75
Fecha Eliminación : 28.02.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.

1692650